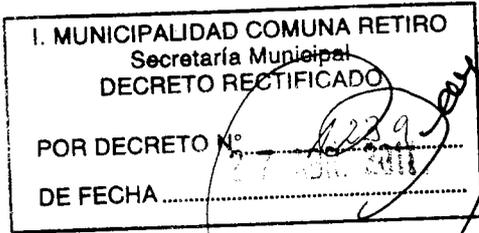


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 825  
RETIRO, 22 MAR. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Oscar Marchello Molina Caffarena, a través de la Ley SEP, en Colegio F-615 Los Cuarteles.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el Señor **Oscar Marchello Molina Caffarena**, C.I. N° 15.854.638-8, Profesor de Educación General Básica, para cumplir labores de Monitor de Apoyo Pedagógico en aula a través de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en Colegio F-615 Los Cuarteles.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

RICARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/MBF/RVM

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4/5.- Interesado y Coleg. F-615 .

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 22 de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don OSCAR MARCHELLO MOLINA CAFFARENA**, C.I. N° 15.854.638-8, Soltero, con domicilio en Calle Villa 1° de Mayo Calle 1 Casa N° 19 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al plan de mejora del Establecimiento Educacional Robinsón Cabrera Beltrán en brindar apoyo Pedagógico en Aula a niños prioritarios de 1° y 2° nivel con el fin de conseguir mayor rendimiento Académico, se hace necesario contar con un Profesional para reforzar especialmente a los alumnos prioritarios del Establecimiento.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al **Sr. OSCAR MOLINA CAFFARENA**, las funciones de Monitor de apoyo Pedagógico en Colegio F-615, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 30 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Colegio F- 565.

### CUARTO:

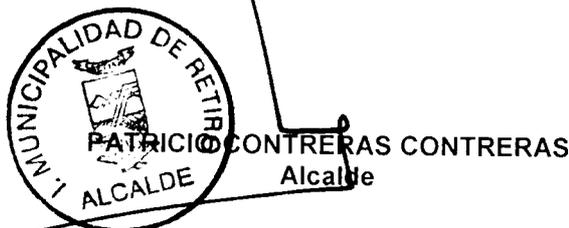
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 373.380 (Trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Oscar Molina Caffarena.



*[Handwritten signature]*